



Proceso	EJECUTIVO
Radicado	2016 - 81
Demandante	MILENA GUZMAN UPARELA
Demandado	RUBEN DARIO HERRERA MENDIETA

Al Despacho de la Señora Juez para lo pertinente.
Bucaramanga, agosto 22 de 2023

LILIANA PIEDAD ARDILA ARENAS
Oficial Mayor

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, agosto veintidós (22) de dos mil veintitrés (2023).

Como quiera que se surtió en debida forma el trámite que corresponde a esta instancia y se encuentra en firme el auto que dispone seguir adelante con la ejecución, así como la liquidación de costas elaborada por la secretaría, se dispone:

REMITIR el presente proceso a los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia para que se continúe con el trámite que corresponde.

Por conducto de la secretaría remítase el expediente.

Déjense en el Sistema Siglo XXI las constancias correspondientes, respecto a la salida del proceso.

NOTIFIQUESE

Helga Johanna Rios Duran
HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ.-

Firmado Por:

Helga Johanna Rios Duran

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 069d925e5ea4b4c0ce1bf886e9a40cd3b7b5a57564ce3f39fc6c911a12a6e1ba
Documento generado en 22/08/2023 03:03:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>